

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2020-00705.

Obre en el expediente el oficio remitido al Centro de Conciliación y Arbitraje **FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA.**

Se pone de presente a Secretaría que, mientras no haya pronunciamiento alguno del centro de conciliación informando la continuación o no de la actuación presente, se abstenga de ingresar el expediente al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 42 de 16 de abril de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f81ca7de43af9143e131ce07cbf20cd7a376e55123cba094b9306f857509966e**

Documento generado en 15/04/2024 04:59:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>